



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 060-2025-MDP

Piás, 17 de Marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

EL INFORME N° 169-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 17 de marzo de 2025; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 169-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 17 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA se dirige al Gerente Municipal – MDP Ing. Yuri Alexis, VALVERDE VELASQUEZ, informando que con fecha 21 de noviembre de 2024 mediante OFICIO N° 1871-2024-LLP/DE/UT LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE (21.NOV.2024) el Arq. José Antonio, LLACSAHUACHE CACERES jefe del Programa LLAMKASUN PERÚ-UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE, comunica la no validación de documentos del expediente técnico con CUI N° 2601839 – ETAPA DE APTITUD que en el INFORME N° 215-2024-ATRFTYE/DDM (19.NOV.2024) del responsable de asistencia técnica y revisión de fichas técnicas y/o expedientes técnicos indica que expediente técnico presentado NO CUMPLE con las consideraciones para la revisión de expediente técnico del proyecto de inversión, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.3.2.1 de la Resolución Directoral N° 000185-2024-MTPE/3/24.1 (11.SEP.2024), es así que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, subsana las observaciones y requiere ser aprobado con nuevo acto resolutorio;

Que, asimismo, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP, en su INFORME N° 169-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 17 de marzo de 2025, indica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MDP de fecha 15 de mayo de 2024, se designa al responsable de la elaboración de la ficha técnica, adecuando e estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI N° 2601839, para presentar a LLAMKASUN PERÚ.
- Con INFORME N° 430-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 06 de junio de 2024 se presenta la ficha técnica que es producto de la adecuación del definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE**





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2601839, con un presupuesto total de S/ 906 673,57 (Novecientos seis mil seiscientos setenta y tres y 57/100 Soles).

- Con OFICIO N° 1015-2024-LLP/DE/UT LA LIBERTAD ANCASH NOROESTE de fecha 12 de septiembre del 2024 comunica la no admisibilidad y devolución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2601839**, para subsanar observaciones.
- Con INFORME N° 806-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 05 de noviembre de 2024 se presenta la subsanación de observaciones del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2601839** al programa LLAMKASUN PERÚ.
- Con OFICIO N° 1702-2024-LLP/DE/UT LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE de fecha 13 de noviembre de 2024 comunica la admisibilidad del definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2601839**. En base a las disposiciones que establece la versión actualizada de la "Guía para la presentación de proyectos de inversión dirigida a las organizaciones proponentes", aprobada mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000185-2024-MTPE/3/24.1**.
- Con OFICIO N° 1871-2024-LLP/DE/DE/UT LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE de fecha 21 de noviembre de 2024 comunica de **NO VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2601839 – ETAPA DE APTITUD**, que deberá subsanar de acuerdo a lo establecido en el **INFORME N° 215-2024-ATRFTYET/DDM del Ing. David, DELGADO MEJÍA** responsable de asistencia técnica y revisión de fichas técnicas y/o expedientes técnicos de acuerdo a lo indicado en el punto 4.3.2.1 de la Resolución Directoral N° 000185-2024-MTPE/3/24.1 (11.SEP.2024).
- Con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000048-2025-MTPE/3/24.1** de fecha 10 de marzo de 2025 aprueba la Directiva N° 0005-2025-MTPE/3/24.1 denominada "Directiva para el Financiamiento de Proyectos de Inversión de Distritos Priorizados según la focalización geográfica del programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" – 2025-1 conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, en donde menciona al distrito de Piás como priorización.

II. ANÁLISIS:

La Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico a cargo de la gestión del proyecto, visto la documentación antes mencionada, realiza la subsanación de las observaciones de acuerdo a lo establecido en el INFORME N° 215-2024-ATRFTYET/DDM del Ing. David, DELGADO MEJÍA responsable de asistencia técnica y revisión de fichas técnicas y/o expedientes técnicos de acuerdo a lo indicado en el punto 4.3.2.1 de la Resolución Directoral N° 000185-2024-MTPE/3/24.1 (11.sep.2024), bajo estos parámetros, se solicita que la ficha técnica del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2601839** con las observaciones subsanadas debe ser aprobada con ACTO RESOLUTIVO. Siendo que la ficha técnica adecuada, actualizada y subsanada contiene desde el Formato N° 1 al Formato N° 26, que en detalle se enuncia en el rubro **A. CONTENIDO** del citado INFORME del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, así como que el Presupuesto del proyecto de inversión es de **S/ 948,844.95** contenido en el **Formato N° 8** enunciado en el rubro **B. METAS FÍSICAS**, siendo que el presupuesto se desarrolla en cinco ítems: 1. Obras provisionales Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud. 2. Estructuras. 3. Arquitectura. 4. Cerco Perimétrico. 5. Línea de Conducción., con un Presupuesto Total de S/ 948,844.95 enunciado en el rubro **C. PRESUPUESTO** del indicado INFORME del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP.





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

III. CONCLUSIONES:

La Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico – MDP solicita se apruebe con ACTO RESOLUTIVO la ficha técnica del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI N° 2601839, adecuado, actualizado y subsanada las observaciones de acuerdo a lo establecido en el INFORME N° 215-2024-ATRFTYET/DDM del Ing. David, DELGADO MEJÍA responsable de asistencia técnica y revisión de fichas técnicas y/o expedientes técnicos de acuerdo a lo indicado en el punto 4.3.2.1 de la Resolución Directoral N° 000185-2024-MTP/3/24.1 (11.SEP.2024) y el Punto II. ANALISIS, ITEM C. PRESUPUESTO, con un presupuesto total de S/ 948,844.95 (Novecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y cuatro y 95/10 Soles).

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda aprobar con ACTO RESOLUTIVO, la ficha técnica adecuada, acumulada y subsanada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI N° 2601839. Para poder actualizar formatos del invierte.pe e ingresar la ficha técnica al programa LLAMKASUN PERÚ.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA FICHA TÉCNICA ADECUADA, ACUMULADA Y SUBSANADA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2601839, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE S/ 948,844.95 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 95/10 SOLES), PARA PODER ACTUALIZAR LOS FORMATOS DEL invierte.pe E INGRESAR LA FICHA TÉCNICA AL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, de la Municipalidad Distrital de Piás, den cumplimiento al presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461

